

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.501/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decretos Alcaldicios Nos 163/12 y 1126/12 de 23 de Enero y 19 de Junio de 2012 respectivamente, que contratan a honorarios a los funcionarios que indican; Memorando N° 1296/12 de 28 de Diciembre de 2012 de la Dideco que solicita se aprueben los informes finales de las personas que indica; Informes Finales de Gestión tenidos a la vista de las personas que se señalan; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Apruébense los Informes Finales de Gestión, elaborados por los **Funcionarios del Departamento de Deportes y Cultura**, que a continuación se señalan:

NOMBRE	RUT	SERVICIOS
Rodrigo Riveros Olcay	15.003.904-5	Coordinador Deportiva
Pablo Queutre Cerda	16.131.400-5	Profesor Educación Física

2.- Autorízase el último pago de honorarios de las referidas personas, imputándose el gasto con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/jrh
Distribución:
Interesado
Dideco
Dpto. Personal
Dir. Control